

21/06/2024 11:15:30 AM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

### Detalle de la solicitud:

Folio: 020058824000088  
Fecha de presentación: 21/06/2024  
Nombre del solicitante: [REDACTED]  
Nombre del representante:  
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito  
Tipo de solicitud: Información pública  
Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT  
Motivo por el que solicita exención:  
Lengua indígena:

### Descripción de la solicitud:

Asunto: Solicitud de Acceso a Información sobre Cuentas Catastrales

### Estimado/a

Por la presente y en virtud con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 125, 135, 136, 137, 139, 144, 145, 146, 147, 150, 162 y 164 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 243, 283, 284, 287 y 288, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California solicito acceder a la siguiente información relacionada con las cuentas catastrales de los municipios TECATE, TIJUANA, SAN QUINTÍN, PLAYA ROSARITO, SAN FELIPE, ENSENADA, MEXICALI:

- \*\*Listado de Propiedades\*\*:**
  - Solicito una lista detallada de todas las propiedades registradas en el catastro de: TECATE, TIJUANA, SAN QUINTÍN, PLAYA ROSARITO, SAN FELIPE, ENSENADA, MEXICALI para el año 2024.
- \*\*Detalles de las Cuentas Catastrales\*\*:**
  - Información completa sobre las cuentas catastrales de cada propiedad, incluyendo

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-089-IX-2024**  
**ASUNTO: El que se indica**

Playas de Rosarito, B.C. 26 de junio del 2024

**C. RICARDO RODRÍGUEZ MORGAN**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**  
**DIRECCIÓN DE CATASTRO**  
**H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE. –**

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B.C.  
26 JUN 2024  
1:57 p.m.  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000088** recibida el 21 de junio del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [prtransparenciaviii@gmail.com](mailto:prtransparenciaviii@gmail.com), la información relativa a los siguientes puntos:

- **Asunto: Solicitud de Acceso a Información sobre Cuentas Catastrales Estimado/a**  
Por la presente y en virtud con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 125, 135, 136, 137, 139, 144, 145, 146, 147, 150, 162 y 164 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 243, 283, 284, 287 y 288, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California solicito acceder a la siguiente información relacionada con las cuentas catastrales de los municipios TECATE, TIJUANA, SAN QUINTÍN, PLAYA ROSARITO, SAN FELIPE, ENSENADA, MEXICALI: 1. **\*\*Listado de Propiedades\*\***: - Solicito una lista detallada de todas las propiedades registradas en el catastro de: TECATE, TIJUANA, SAN QUINTÍN, PLAYA ROSARITO, SAN FELIPE, ENSENADA, MEXICALI para el año 2024.



2. **\*\*Detalles de las Cuentas Catastrales\*\***: - Información completa sobre las cuentas catastrales de cada propiedad, incluyendo pero no limitado a: - Nombre del propietario o responsables de la cuenta. - Valor catastral de la propiedad. - Descripción del uso del suelo. - Detalles de cualquier impuesto o tasa pendiente. Agradecería que la información solicitada se proporcione en formato digital (preferiblemente en un archivo Excel o shape) para facilitar su análisis. Además, si alguna parte de la información solicitada está protegida por exenciones legales, solicito que se me proporcione una explicación detallada de las razones para dicha exención y, si es posible, una versión redactada de los documentos. Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su respuesta en el plazo establecido por la ley. Por favor, no dude en ponerse en contacto conmigo si necesita alguna información adicional para procesar esta solicitud.

Datos adicionales para localizar la información: Catastro y padrón territorial

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta petición.

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO**  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
23 JUN 2024  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**NÚMERO DE OFICIO: R-PL-086-IX-2024**  
**ASUNTO: El que se indica**

Playas de Rosarito, B.C. 05 de julio del 2024

**PRESENTE. –**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación a su solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 21 de junio del 2024 con el folio no. **020058824000088**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Catastro a su solicitud.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



**ATENTAMENTE**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**LIC. ABRAHÁM SALVADOR LOYA GARIBO**

**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

C.c.p. Archivo.

**RECIBIDO**  
05 JUL 2024

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



"2024, año de los pueblos yumanos, pueblos originarios y de las personas afromexicanas"

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE CATASTRO.

NÚMERO DE OFICIO: DC-IX/0409/2024.

ASUNTO: CONTESTACIÓN

AL NO. OFICIO PL-NA-089-IX-2024.

Playas de Rosarito, B.C., a 01 de julio de 2024.



LIC. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
P R E S E N T E.-

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio con número **PL-NA-089-IX-2024** recibido en esta Dirección con fecha 26 de junio del presente año, mediante el cual solicita lo siguiente:

"...de la maneta más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana... por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [prtransparenciaviii@gmail.com](mailto:prtransparenciaviii@gmail.com), la información relativa a los siguientes puntos: [Asunto: Solicitud de Acceso a Información sobre Cuentas Catastrales Estimado/a Por la presente y en virtud con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 125, 135, 136, 137, 139, 144, 145, 146, 147, 150, 162, y 164 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 243, 283., 284, 287 y 288, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California solicito acceder a la siguiente información relacionada con las cuentas catastrales de los municipios TECATE, TIJUANA, SAN QUINTIN, PLAYA ROSARITO, SAN FELIPE, ENSENADA, MEXICALI: 1. **\*\*Listado de Propiedades\*\***: Solicito una lista detallada de todas las propiedades registradas en el catastro de: TECATE, TIJUANA, SAN QUINTIN, PLAYA ROSARITO, SAN FELIPE, ENSENADA, MEXICALI para el año 2024. 2. **\*\*Detalles de las Cuentas Catastrales\*\***: - Información completa sobre las cuentas catastrales de cada propiedad, incluyendo, pero no limitado a: - Nombre del propietario o responsables de la cuenta. - Valor catastral de la propiedad. - Descripción del uso del suelo. - Detalles de cualquier impuesto o tasa pendiente. Agradecería que la información solicitada se proporcione en formato digital (preferiblemente en un archivo de Excel o shape) para facilitar su análisis. Además, si alguna parte de la información solicitada esta protegida por exenciones legales, solicito que se me proporcione una explicación detallada de las razones para dicha exención y, si es posible, una versión redactada de los documentos. Agradezco de antemano su atención y quedo en espera de su respuesta en el plazo establecido por la ley. Por favor, no dude en ponerse en contacto conmigo si necesita alguna información adicional para procesar esta solicitud...] Agradezco su atención brindada a la presente, así también se ha una atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta petición..."

Con fundamento en lo previsto en el artículo 11 fracciones XVI y XXV, 48 primer párrafo, 50, 95, 96, 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, así como el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Esta dependencia se declara **COMPETENTE** para proporcionar dicha información, ya que las atribuciones y obligaciones previstas en el Reglamento del Catastro antes citado nos faculta para proporcionar lo solicitado. Dicho lo anterior, hago de su conocimiento que una vez analizada la información contenida en su oficio, esta oficina catastral se encuentra impedida para proporcionar la información solicitada por el ciudadano a través de ese órgano de transparencia municipal, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 fracción XVI y 50 del Reglamento antes citado, nos restringe proporcionar al público en general la información que se encuentra en los archivos de esta Dirección, preponderando en todo momento el respeto a las leyes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en poder de los Instituciones Públicas Obligados.

Sin otro particular me despido, quedando Usted para cualquier duda o aclaración.

DIRECCIÓN DE CATASTRO

ATENTAMENTE,

H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.C.P. ARCHIVO EDP/RRMOMP

C. RICARDO RODRÍGUEZ MORGAN  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

02 JUL 2024  
DIRECCIÓN DE CATASTRO  
DESPACHADO